

Acuerdo de 5 de marzo, mandando pagar en dinero al señor Capitan don Rafael Espinoza un saldo de ciento noventa i dos pesos noventa i cinco centavos.

EL GOBIERNO:

Por cuanto á la lei de 4 de marzo corrientue, dispono que se pague en dinero al Capitan don Rafael Espinoza, lo que legitimamente se le adeude; i apareciendo de los documentos que ha presentado. que en el año de 55 suplió para el pago de la Compañía que tenia bajo sus órdenes, doscientos setenta i cuatro pesos cincuenta i cinco centavos, de cuya suma recibió en el mismo año de 55. cuarenta i cuatro pesos veinte centavos, encontrándo legales i bien justificadas las pruebas aducidas,

ACUERDA:

1º Páguese en dinero al señor Capitan don Rafael Espinoza el saldo de ciento noventa i dos pesos noventa i cinco centavos en la Administracion de Rentas de Granada, por cuartas partes mensuales, comenzando del presente mes.

2º Comuníquese—Managua, marzo 5 de 1868—Guzman.

—o—